

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUPIA

FIJACION EN LISTA

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIT.900.189.084-5

Demandado: ÁLVARO DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES C.C15.926.382

Radicado: 17777408900120190003800

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentado por la parte demandante.

Queda en traslado por el término de: TRES (3) días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023 - HORA: 08:00 AM.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023 - HORA: 06:00 P.M.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA